



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 37-2021-MDY

Yura, 05 de febrero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 001-2021-MDY-GM/GAF-SGT de fecha 08 de febrero del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, el informe N° 002-2021-MDY-GM/GAF de fecha 08 de enero del 2021 emitido por la Gerencia de Administración Financiera, el Informe n.° 00060-2021-MDY-GM-GPP de fecha 05 de febrero del 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 001-2021-MDY-GM/GAF-SGT de fecha 08 de enero del 2021 la Sub Gerente de Tesorería alcanza los saldos financieros al 31 de diciembre del 2020 reajustados, según extractos bancarios y libro bancos al cierre del año fiscal detallado en el anexo adjunto, en todas sus fuentes y rubro de allí se extrae la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados y del RUBRO: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Y Participaciones, por un monto de S/. 13'019,901.76 soles y concluye que emite los saldos financieros de la Municipalidad Distrital de Yura a efecto de proseguir con la programación respectiva

Que, mediante Informe N° 002-2021-MDY-GM/GAF de fecha 08 de enero del 2021 el Gerente de Administración Financiera de fecha 08 enero del 2021 remite el informe N° 001-2021-MDY-GM/GAF-SGT para su programación respectiva.

Que, mediante Informe N° 0060-2021-MDY-GM-GPP de fecha 05 de febrero del 2021, la Gerente de Planificación y Presupuesto propone la necesidad de realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por el monto de S/ 616,918.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 soles), en concordancia a lo que establece al decreto legislativo 1440, en su Artículo 50.- Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en uso de las facultades conferidas de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, refiere qué es función del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo en el art. 43 de la misma ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos:

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia y Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 616 918.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 37-2021-MDY

Yura, 05 de febrero del 2021.

1.9 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

616,918

TOTAL INGRESOS

616,918

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PROYECTO : 3999999 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA
 OBRA : 5000376 Deuda Publica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 6.GASTOS DE CAPITAL
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 502,677

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Reducción Del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el
 PROYECTO Transporte Urbano
 : 2289727 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD
 VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO
 HUMANO HIJOS DE CIUDAD DE DIOS MZS.A'B'C' D'E'G'H'
 DE LA ZONA 2 COMITE 24 ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS,
 DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA
 OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 6.GASTOS DE CAPITAL
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 22,668

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PROYECTO :2473821 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
 TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA
 CALLE Q ENTRE EL COMITE 15 Y 23 DE LA ASOCIACION
 CIUDAD DE DIOS EN EL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA
 DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
 OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 6.GASTOS DE CAPITAL
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 8,000

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Incremento de la Practica de Actividades Físicas, Deportivas
 y Recreativas en la Población Peruana





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 37-2021-MDY

Yura, 05 de febrero del 2021.

PROYECTO : 2195792 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA MZ. 2-2, ZONA 2 UPIS LOS MILAGROS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA

OBRA : 4000166 Cultura y Deporte

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6.GASTOS DE CAPITAL

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 29,171



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano

PROYECTO :2408768 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH VILLA CRISTO, DISTRITO DE YURA AREQUIPA- AREQU

OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6.GASTOS DE CAPITAL

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 7,344

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Nacional de Saneamiento Urbano

PROYECTO :2489467 CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA PROPIEDAD FAMILIAR ELMER FAUCETT PROFAM SECTOR 1, 2 Y 3, DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

OBRA : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6.GASTOS DE CAPITAL

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 18,720



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano

PROYECTO :2485571 CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) DESVIO YURA VIEJO - UYUPAMPA DISTRITO DE YURA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

OBRA : 4000075 Construcción de Vía Local

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6.GASTOS DE CAPITAL

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,339

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 37-2021-MDY

Yura, 05 de febrero del 2021.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
 PROYECTO :2244440 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV.

JUAN VELAZCO ALVARADO, AV. ALFONSO UGARTE Y CALLE KOLQUE PARQUE EN LA AVTIS EL ALTIPLANO, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA

OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 6.GASTOS DE CAPITAL
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

8,633

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Reducción el Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
 PROYECTO :2287781 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA 2 SECTOR B DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA

OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
 6.GASTOS DE CAPITAL
 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

16,366

TOTAL PLIEGO

S/.

616,918

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria:

Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Abg. Karen Miranda Umpire
 Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Nestor Romulo Chicaña Nina
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

